



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Viernes 29 de agosto	Número 197

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 207/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Angel Mata Fernández, de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por cien-

to del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

1. «(22-31). Piso 1.º, tipo A-VI), situado en la primera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 13 del Polígono Residencial «Allende Duero», en Aranda de Duero (Burgos), con entrada por el portal del Bloque II. Con una superficie construida de 107 metros y 97 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros y 92 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,40 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad al

tomo 1.337, folio 13, finca 28.977.

Valorada a efectos de subasta en 3.230.000 (tres millones doscientas treinta mil pesetas), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a 5 de abril de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

5474.—6.710,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de menor cuantía número 257 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Julio Aguilar Juarros, contra la Junta Vecinal de Vilviestre de Muñó, sobre reclamación de cantidad, dirijo a V. E. el presente, rogándole se sirva disponer lo necesario, a fin de que por quien corresponda, como medio de prueba propuesto por la parte actora, que ha sido admitido y declarado pertinente, y dentro del período de prueba que fina el día 20 de septiembre, se expida y remita a este Juzgado, por conducto de su representante, la siguiente:

Certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º Si con cargo al ejercicio del año 1982 fue incluido en su presupuesto un proyecto para la ejecución de obras de distribución, abastecimiento y saneamiento en Vilviestre de Muñó (Burgos), con un presupuesto inicial de, pesetas, 8.788.496.

2.º Cantidades que con cargo a dicho proyecto fueron abonadas a la Junta de Vilviestre de Muñó.

Burgos, 28 de julio de 1986. — El Magistrado Juez (ilegible).

5259.—3.345,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción núm. 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pascual Jiménez Hernández, nacido en 1963, hijo de José y Concepción, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar diligencias en la causa que con el núm. 234 de 1985 instruyo por delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 1986. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas 845/86 seguido en este Juzgado por coacciones y malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Sentencia: En Burgos, a 23 de julio de 1986. — El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre coacciones y malos tratos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y como inculpado Fernando Martínez Martínez, de 32 años, casado, industrial, con domicilio en Burgos, Ntra. Sra. de

Belén 4, siendo perjudicada Inés Merino Pérez, de 32 años, casada, con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Martínez Martínez de la falta de coacciones y malos tratos que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. Ilegibles».

Y para que conste y su notificación al expresado inculpado Fernando Martínez Martínez que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 31 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.794 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Antonio del Barrio Rubio, mayor de edad, Agente Comercial y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15-12.º A y Plaza Doctor Albiñana, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al mismo que la tasación de costas practicada en los autos y que asciende a la cantidad de 26.503 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días, la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Antonio

del Barrio Rubio, expido el presente en Burgos, a 29 de julio de 1986. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.651 de 1985, sobre imprudencia, contra José Martins Barreiros, mayor de edad, natural de Portugal y con último domicilio conocido del mismo en Francia, 20 Rua Bachaumont 75002 de París, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado que por medio de la presente se interese de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comuniquen su paradero y actual domicilio, al objeto de citarle de comparecencia ante este Juzgado para el cumplimiento de diligencias de condena.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado José Martins Barreiros, expido la presente en Burgos, a 29 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 460 de 1986, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Raimundo Goncalves, mayor de edad, y con último domicilio del mismo en 203 Avenue de Route 92.200 Nuelli, Prefectura de Ardeche y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho penado que la tasación de costas practicada en los autos ha sido aprobada, ascendiendo la misma a la cantidad de 201.121 pesetas, requiriéndole por medio de la presente para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del penado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Raimundo Goncalves, expido la presente en Burgos, a 29 de julio de 1986. El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 972 de 1985, sobre imprudencia con daños contra Vitores Benito Alonso, mayor de edad, casado y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle Alfareros número 24, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al condenado indicado, que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 27.061 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos de este juicio de faltas no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Vitores Benito Alonso, expido el presente en Burgos, a 29 de julio de 1986. —El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 383

de 1986, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Antonio Da Rocha Capela, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en 10 Rue de Bruxelles, Tolouse (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber al condenado indicado que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 309.024 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Antonio Da Rocha Capela, expido el presente en Burgos a 29 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 21 de 1986, sobre estafa, contra María Isabel Rodríguez Beameiro, mayor de edad, con último domicilio conocido de la misma en Brión (La Coruña), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se la notifique y haga saber que la tasación de costas practicada en los autos y que arroja un total de 4.320 pesetas, ha sido aprobada, requiriéndola al propio tiempo para que dentro del término de 10 días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicha penada lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente

se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada María Isabel Rodríguez Beameiro, expido la presente en Burgos, a 28 de julio de 1986. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Victoria Neve García, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito y su par-tido.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 23/86, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1986. Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, por denuncia dimanante del juicio de faltas núm. 1.286/85, recibidas del Juzgado de Distrito núm. 1 de San Sebastián, contra Juan Carlos Muñoz, mayor de edad, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, siendo para el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Muñoz Sánchez, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el art. 587-1.º del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas procesales del presente juicio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez».

Y para que tenga lugar la notificación en legal forma al referido, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de agosto de 1986. — El Secretario en funciones, María Victoria Neve García.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Javier Alfieri de la Fuente; José Antonio Fernández Fernández e Ignacio Portugués Peña, todos en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y hora de las 11,20 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 916 de 1986, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Miguel Da Fonseca; Rosa, Sandra y Carla Da Fonseca, en ignorado paraderos, para que el próximo día 29 de octubre y hora de las 11,10, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 994 de 1986, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Bernard Badiel, con domicilio en 135 Avda. de General de Gaulle 92140 Clamart, Francia, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en las diligencias previas núm. 1.316/1986, e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Norbert Aloysus Wormuth, nacido en M. Gladbach Jetzt (Monchengladbach), República Federal de Alemania, el día 20 de diciembre de 1951 y domiciliado en Monchengladbach, c./ Heide núm. 23, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 464/86, y que exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños causados.

Marlene Alvarez Burcisser, propietaria del Ford Sierra matrícula 488-934 (CH), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.383 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados.

César Osvaldo Sepúlveda Encina, nacido el 13-7-59, en Santiago de Chile, hijo de Osvaldo y María, soltero, artesano, con domicilio en Santiago de Chile; a Fabiola Márquez, nacida el 16-3-52 en Bogotá, hija de Manuel y Carmen, con domicilio en Bogotá; y a Bernardette Marie Raymonde Strubin-Durand nacida el 13-8-50 en Auton (Francia), hija de Raimundo y María, con domicilio en París, en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de octubre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.451 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y

bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Blal Ben Belkheir Chouiss, nacido el día 25 de julio de 1942, soltero, empleado, natural de Marruecos y residente en Francia, con domicilio en 162, Rue Ginesti, de la localidad de 60160 Montataire, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en las diligencias previas número 471 de 1986, y testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y certificados de seguros del vehículo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo expresado le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

José Da Luz Correira, de 55 años, nacido el 5-1-31, casado y residente en 59117 Wervicq Sud (Francia), con domicilio en calle 8 Impasse Louis Braille; y a Ana Isabel Viana Pinto, de 53 años, casada con el anterior, sus labores e igual domicilio, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en las diligencias previas núm. 467 de 1986, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Luis Pineiro Do Nascimento, nacido el día 22 de septiembre de 1951, hijo de Armando y María Rosa, casado, conductor, natural de Coruche (Portugal); a su esposa María Odette De Costa, nacida el día 5 de julio de 1951, natural de Goruche (Portugal), hija de Herculano y Ana, casada, empleada; y a los hijos de ambos, Fernando Do Nascimento, nacido el día 11 de mayo de 1970, en Saint Denis (Francia); a Joao Felipe Do Nascimento, nacido el día 6 de abril de 1976, natural de Augny (Francia); a Joao Claudio Do Nascimento, nacido el día 15 de mayo de 1972, en Dugny (Francia); y a María De Jesús Nunes Dos Santos, nacida el día 27 de febrero de 1933, en Aguas Beles-Sabu-

gal (Portugal), casada, sus labores y todos ellos con domicilio en Francia, en 93160 Noisy Le Grand, c./ 6, Allee de la Butte, Aux. Cailles, y asimismo a Isabel María Lourenco Ep Miguel, nacida el día 15 de abril de 1919, en Sabugal (Portugal), casada, sus labores y vecina de 93160 Noisy Le Grand (Francia), con domicilio en c./ 24 Av. Hovette, y en la actualidad en ignorados paraderos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en las diligencias previas núm. 173 de 1986 y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Philippe Maurice Ivón Coude, de 26 años, hijo de Pierre y Marie; y a Michel Alain Lefebvre, de 33 años, hijo de Gustave y Georgina, vecinos de Reenes y Lyon, con el fin de recibirles declaración en las diligencias previas número 366 de 1986, ser reconocidos por el Médico Forense y debiendo presentar el primero el permiso de conducir, y de circulación del vehículo y la documentación del seguro, tasar los daños y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Basilides Cruz Poza Perosanz, en ignorado paradero, para que el día 10 de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 259 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentar las pruebas de que intente valerse.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio notificación propuesta resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de:

D. Fernando Frías Barreda, vecino de Burgos, calle Constitución Española, núm. 68 y haber resultado desconocido en la citada dirección, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos podrá examinar el expediente núm. 32-86, que se le ha instruido por pescar en coto sin permiso.

D. Amable Temiño Redondo, vecino de Albillos y haberse ausentado sin dejar señas, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente núm. BU-357-85, que se le ha instruido por tenencia de dos perros sueltos por el coto sin control de dueño.

D. Cecilio Torres Sáiz, vecino de Burgos, c./ Parque de Santiago, núm. 3 y estar ausente de su domicilio a las horas de reparto de la correspondencia, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente núm. BU-235-85, que se le ha instruido por cazar sin llevar la documentación completa.

Y, asimismo, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, en defensa de sus derechos, a la Propuesta de Resolución dictadas en dichos expedientes.

Dichas alegaciones podrán presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 31 de julio de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a:

D. José Manuel Santamaría de la Hoya, vecino de Burgos, calle Constitución Española, núm. 70, 8.º A, y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que con fecha 12 de junio de 1986, se ha dictado resolución en el expediente núm. BU-248-85, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 4.000 pesetas.

D. Francisco Gracia López, vecino de Villacomparada de Rueda y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que con fecha 24 de junio de 1986, se ha dictado resolución en el expediente núm. BU-42-86, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 4.000 pesetas y una indemnización de 2.000 pesetas.

Las cuales deberán abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dichas resoluciones se hace constar que, contra las mismas cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 31 de julio de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Anuncio notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a:

D. Aquilino Borjas Hernández, vecino de Burgos, calle Huerto del Rey sin número, y actualmente en paradero desconocido, que se le instruye expediente núm. 78/86 por infracción a la Ley de Pesca, consistente en pescar en coto sin permiso y sin licencia de pesca.

D. Joaquín Miguel Jiménez Santamaría, vecino de Burgos, Avenida del Cid, núm. 89, y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que se le instruye expediente núm. 126-86 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, consistente en pescar a caña en tramo acotado sin permiso.

Sobre lo que podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas alegaciones podrán presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 31 de julio de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

—————

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

—————

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 8 de julio de 1986, de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Poza de la Sal

Visto el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1978, de 9 de abril, así como los reglamentos que lo desarrollan, y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado.

Ha resuelto: «Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Poza de la Sal, tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, tal y como ha sido aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento de dicho municipio, con la siguiente modificación que por su escasa entidad no se estima que deba dar lugar a la suspensión de la aprobación de las normas: Se suprimen los párrafos del art. 56 de las Normas Urbanísticas reguladoras que se detallan en el anexo, por entender la Comisión que la discrecionalidad que en los mismos se contiene no es legalmente admisible.

En el plazo de tres meses a partir de la notificación de este acuerdo el Ayuntamiento deberá presentar ante la Comisión Provincial de Urbanismo la documentación complementaria que se detalla en el anexo al mismo».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, según se dispone en el art. 38 de la Ley 1/1983, de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

ANEXO QUE SE CITA

A) Los dos párrafos del art. 56 de las Normas Subsidiarias reguladoras, a los que se refiere el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de 8 de julio de 1986, y que deben entenderse suprimidos, son los siguientes:

1) En el párrafo «Suelo urbano Z-1, Z-2», el que dice: «Salvo que las condiciones particulares de la parcela aconsejen que el Ayuntamiento permita un porcentaje de

ocupación superior, previo informe de los Servicios Técnicos o en su defecto del Servicio de Asesoramiento Urbanístico Municipal S.A.U.M.».

2) El párrafo final del art. 56, que dice: «Esta ocupación se entiende, salvo que las condiciones particulares del solar aconsejen que el Ayuntamiento permita un porcentaje de ocupación superior, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales o en su defecto de los Servicios de Asesoramiento Urbanístico Municipal S.A.U.M. y en el caso de ser la parcela de superficie entre 100 y 200 m², la ocupación máxima será del 90 %».

B) Los documentos a presentar en el plazo de tres meses por el Ayuntamiento de Poza de la Sal consistirán en planos que recojan todas las vías pecuarias y montes consorciados existentes en el término municipal, según las delimitaciones y documentos que al efecto proporcione la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes que, en principio, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de dicha Delegación, son los siguientes: Vías pecuarias las denominadas «Veredas de los Barrios» (Lences) y «Vereda de la Carretera» (Castil de Lences), «Veredas del Camino Viejo», de Briviesca, «Colada de Cornudilla», y los montes consorciados BU-3067 «Los Molinos», BU-3406 «Velado y Valdelacha», BU-3346 «La Tejera» (Lences) y BU-3218 «Baldíos de Castil (Castil de Lences).

Estos documentos deberán remitirse por triplicado ejemplar (Orden Ministerial de 19 de octubre de 1971).

Burgos, 20 de agosto de 1986. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fernández de la Cuesta.

—————

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno de Aranda de Duero, en Pleno celebrado el 14 de agosto de 1986, aprobó por mayoría absoluta el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar diversas obras del capítulo 6 de

Presupuesto para 1986, con las siguientes características:

Importe: 145.664.400 pesetas.

Interés: 12,05 % anual.

Comisiones: 0,40 % anual por servicios generales.

1 % por disponibilidad sobre la cantidad no dispuesta del crédito formalizado.

Plazo de amortización: 10 años.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, se expone al público, por plazo de quince días.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 1986, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Municipal, en relación con la Normas Urbanísticas del Suelo no Urbanizable.

Acordando, al mismo tiempo, sacar dicho proyecto de modificación a información pública, por el plazo de un mes, al objeto de que durante el mismo, quede a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo presentarse durante ese período de tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, dando a ello cumplimiento a lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978.

Aranda de Duero, 20 de agosto de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 1986, decidió aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir en el concurso para la redacción de los proyectos de Planes Parciales de Ordenación de los sectores IV y V (Industrial Sur y Norte, respectivamente), los cuales se exponen al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mencionado

acuerdo, al amparo del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Simultáneamente se anuncia el propio concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de Planes Parciales de Ordenación de los sectores IV y V (Industrial Sur y Norte, respectivamente), teniendo en cuenta que la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Redacción de los proyectos de Planes Parciales de los sectores IV y V, Industrial Sur y Norte, respectivamente.

Tipo. — 3.649.029 pesetas para el Plan Parcial del Sector IV, a la baja.

3.396.175 pesetas para el Plan Parcial del Sector V, a la baja.

Pago. — Con cargo a la partida 6.2.4-64,1 del Presupuesto único de 1986.

Garantías. — La fianza provisional será de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas). La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y entre las 10 y las 13 horas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el siguiente día hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Aranda de Duero, 30 de julio de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Don Antonio Monteagudo Cuartango, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en Miranda de Ebro, del edificio núm. 32 de la carretera de Logroño, con destino a Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, No-

civas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de agosto de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5538.—2.880,00

Junta Administrativa de Villasilos

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto técnico de la obra de captación de aguas en Villasilos, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Manuel Martínez Barrios, por un importe de pesetas, 1.500.000, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrojeriz, por un plazo de 15 días, para ser examinado por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasilos, a 19 de agosto de 1986. El Presidente de la Junta (ilegible).

Ayuntamiento de Valdorros

Habiéndose observado error en la publicación del Presupuesto del ejercicio de 1986, «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 122, de 2 de junio, se rectifica lo siguiente para subsanarlo:

Donde dice, Estados de gastos, 3. Intereses, 137.000 pesetas. Debe decir, 3. Intereses, 437.000 pesetas.

Donde dice, Total gastos, pesetas, 3.380.000. Debe decir, pesetas, 3.680.000.

Donde dice, Estado de ingresos, 4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.904.000. Debe decir, pesetas, 3.204.000.

Donde dice, Total ingresos, pesetas, 3.380.000. Debe decir, pesetas, 3.680.000.

Valdorros a 8 de julio de 1986.— El Alcalde, P. O. (ilegible).

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcocero de Mola, a 7 de agosto de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Castil de Peones.
- Reinoso de Bureba.

Ayuntamiento de Pancorbo

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con referencia al 1 de abril de 1986, de acuerdo al Real Decreto 1.957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que

se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

En Pancorbo, a 19 de agosto de 1986. — El Alcalde, Félix Guzmán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Valle de Valdebezana.
- Alfoz de Bricia.
- Villanueva de Gumiel.
- Merindad de Sotoscueva.
- Humada.
- Campillo de Aranda.

Ayuntamiento del Valle de Mena

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86.

En Villasana de Mena, a 30 de julio de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Aprobados por el Pleno corporativo los nueve pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la subasta de arrendamiento de nueve parcelas de masa común, ubicadas en el pueblo de Menamayor, quedan expuestos al público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 34 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Villasana de Mena, 30 de julio de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Omedillo de Roa

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de cultivo agrícola de 140,323 Has., del monte 201-C, del catálogo de U. P. de esta provincia, denominado «Carrégumiel», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El plazo del arrendamiento caducará el 30 de septiembre de 1992.

La subasta se realizará por lotes y tasación, según se indica a continuación:

Lote A): Con una superficie de 50,97 Has. y una tasación inicial de 407.760 pesetas.

Lote B): Con una superficie de 47,933 Has. y una tasación inicial de 383.464 pesetas.

Lote C): Con una superficie de 41,42 Has. y una tasación de pesetas, 331.360.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas y planos de cultivo se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Omedillo de Roa, a 18 de agosto de 1986. — El Alcalde, Angel Fiel Ramos.

5578.—3.735.00